



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA					
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA					
Responsable (cargo):	Secretario de Hacienda					
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública	
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Certificados de paz y salvo					
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Propósito.)	Certificación		registro(s)		Certificados de paz y salvo impuestos	
(Debe ser alineado con el objetivo del trámite, OPA o consulta de información dirigida a:	Certificar que los contribuyentes de impuestos municipales han cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias a título de impuesto predial unificado e industria y comercio y, ellos a su vez con dicho documento realicen sus trámites de escrituración u otros asuntos con entidades públicas, financieras y privadas.					
dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas.					
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802.					
Se puede realizar por medios electrónicos? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:			Si:		X
Se requiere pago? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		X	Si:		
Clasificación temática:	Impuestos					

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p style="text-align: center;">Trámite Virtual</p> <p>1. El ciudadano debe registrarse en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal o iniciar sesión con su usuario y contraseña si ya se encuentra registrado, en caso de que no se encuentre registrado puede hacerlo a través del siguiente enlace: https://micuenta.sabaneta.gov.co/</p> <p>2. Al ingresar, debe diligenciar la clave dinámica que le fue suministrada al correo electrónico o al número de celular con el que registro su cuenta en la plataforma.</p> <p>3. Debe dirigirse a la segunda fila denominada "Impuestos" y buscar la opción clasificada como "Paz y salvo", el paz y salvo será generado en cumplimiento total de la obligación tributaria anual y será generada de forma automática por medio de un documento PDF que se obtiene a través de la misma plataforma.</p> <p>Recuerde: la expedición del certificado denominado "Paz y salvo" no podrá otorgársele sin que haya realizado el pago de todo el año.</p> <p style="text-align: center;">Trámite Presencial</p> <p>1.El ciudadano deberá realizar el pago de la totalidad anual de su obligación tributaria a través del Banco que se encuentra en la instalaciones del Centro Administrativo Municipal o en las siguientes entidades bancarias: Banco De Bogotá, Banco Popular, Bancolombia, Banco Itaú, Banco Colpatría, Banco De Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Cooperativa Belén, Bancoomeva,</p> <p>2. Luego de haber realizado el pago correspondiente al año, puede solicitar el certificado por concepto de "Paz y salvo" en el banco ubicado en el Centro Administrativo Municipal que tiene un valor de 7.100. Tenga presente: si el trámite lo efectúa virtualmente no tiene costo.</p> <p>3. Una vez pagado el costo del paz y salvo, el ciudadano se debe dirigir a las taquillas del Área de Impuestos ubicadas en la sede administrativa y reclamar el respectivo documento.</p>	
<p>Respuesta:</p>	<p>Medio por donde se obtiene el</p>	<p>Certificado de paz y salvo.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Tiempo de obtención:</p>	<p>Inmediato</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Nombre del Resultado:</p>	<p>Certificación de pagos y paz y salvo de impuestos municipales.</p>
<p>Medio para Seguimiento del usuario:</p>	<p style="text-align: center;">Medio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencial • Virtual 	<p style="text-align: center;">Detalle</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802. • https://tramites.sabaneta.gov.co
<p>Manejo de la Entidad:</p>		

Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	Cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el artículo 35 del Acuerdo 22/2024 E.T.M. 1. Atender oportuna, acertada y cordialmente las solicitudes e inquietudes de los ciudadanos. 2. Protección de datos suministrados por el contribuyente. 3. Cumplimiento de la normatividad legal vigente respecto de los derechos del ciudadano.			
Registros y/o evidencias:	<i>Formatos de paz y salvo y registros en el sistema de información "Delta" de la Secretaría de Hacienda.</i>			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	22	2024	<i>artículos 302 del Acuerdo 35/2024 E.T.M.</i>
Actualizado por :	Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
César Augusto Montoya Ortiz - Líder de Programa Impuestos	Lina Marcela Alvarez Mejia Profesional Universitaria - Abogada.		German Alcántar Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.	19/09/2025